# REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

Carrera 10 No. 37- 39 Piso 2°
Palacio de Justicia D. EMIRO SANDOVAL HUERTAS

j01cctogir@cendoj.ramajudicial.gov.co

Telefax 3532666 Ext. 51300

#### **AVISO DE REMATE**

## LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT.

#### AVISA AL PUBLICO:

Que el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CICUITO DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA, ubicado en la Carrera 10 No. 37-39 Sede Judicial, por auto de fecha diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023), dictado dentro del proceso Ejecutivo instaurado por GUILELLY URDINOLA GRAJALES C.C. 66.701.429 contra JAIME ENRIQUE VELÁSQUEZ C.C 91.011.206 Y DAILY MARCELA MORA VILLAMIL C.C. 1.121.821.723 Expediente No. 25307-31-03-001-2017-00129-00, señaló la hora de dos y treinta de la tarde (2:30 P. M.), del día 27 de Noviembre de 2023, para que tenga lugar la diligencia de remate del siguiente bien:

La cuota parte equivalente al <u>69.08%</u> del derecho de dominio, predio denominado "EL MIRADOR" ubicado en la vereda "Las Lomas" antes, Leticia, Municipio de Agua de Dios, Cundinamarca, al que le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria No. 150-8449, y cedula catastral No. 25-001-00-00-00-00-0004-001-0-00-00-0000, con un área total de 580.835,18Mts2, delimitados por los siguientes linderos especiales por el NORTE: En línea quebrada una longitud de 196,32 Metros, colinda con la hacienda Buena Vista de propiedad de Francisco Antonio Rocha y en línea quebrada una longitud de 1.059,41 Metros colinda con la Hacienda Palermo, de propiedad de Jaime Enrique Velásquez Meneses. SUR: En línea quebrada una longitud de 513,99 Metros, colinda con la carretera que de Girardot conduce a Agua de Dios. ORIENTE: En una longitud de 1.195,58 Metros colinda con la Hacienda Palermo. OCCIDENTE: En línea quebrada una longitud de 1.230,36 Metros con la Hacienda Tijuana propiedad de la familia Quevedo y en línea quebrada una longitud de 311,72 Metros, colinda con propiedad de Eduardo Ortiz. Según Levantamiento topográfico entregado por el cliente y realizado por el profesional Ing. Edgar Agusto Briñez Díaz con M.P 25202-16257 CND Plano de fecha noviembre de 2020.

Dicho inmueble fue avaluado pericialmente en su totalidad en la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.470.000.000.00), pero la cuota PARTE A REMATAR esto es <u>69.08%</u>; es equivalente a TRES MIL OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHO CIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$3.087.876.000), suma correspondiente al valor de esa cuota parte del derecho de dominio objeto del remate.

La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de transcurrida una hora, por lo menos, diligencia que se celebrará de MANERA VIRTUAL, por lo que un día antes de la realización de la diligencia, el Despacho publicará en la sección **REMATES** de la página web de la Rama Judicial — Micrositio de este Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-girardot/96 el link a

través del cual podrán conectarse los participantes a la subasta pública a realizarse.

Será postura admisible la que cubra el 70% del valor dado en el avalúo, equivalente al <u>69.08%</u> del derecho de dominio (\$3.087.876.000) para lo cual se deberá consignar el 40% de dicho avalúo del bien objeto de licitación, mediante consignación en el Banco Agrario de Colombia, Oficina de Girardot, en la cuenta de depósitos judiciales, a órdenes de este Despacho y para este proceso. La recepción de las ofertas será de manera física en sobres sellados para garantizar la confidencialidad de las mismas en los términos de los artículos 450 y siguientes del Código General del Proceso, los cuales se recibirán sólo hasta las 3:30 p.m., por lo que los postulantes deberán tener en cuenta dicha hora para allegar oportunamente sus ofertas.

Con el fin de dar cumplimiento a la parte final del inciso segundo del artículo 450 del Código General del Proceso, se deberá allegar por la parte demandante el certificado de tradición y libertad en los términos exigidos en la mentada norma, escaneado en formato PDF, antes de las 2:30 p.m. del día de la diligencia de remate, al correo electrónico j01cctogir@cendoj.ramajudicial.gov.co

Hágase la publicación correspondiente en los diarios "El tiempo" o "El Espectador" el día domingo tal como lo señala el artículo 450 del Código General del Proceso, el cual deberá allegarse escaneado (el aparte de la publicación) en formato PDF, antes de las 2:30 p.m. del día de la diligencia de remate, al correo electrónico j01cctogir@cendoj.ramajudicial.gov.co

En suma, la diligencia de remate se surtirá de **MANERA HIBRIDA**, es decir, la audiencia de remate se adelantará de manera virtual, y la recepción de los sobres cerrados en los cuales se encuentre la postura, **se recibirán de manera física en la Secretaría del Juzgado**, Carrera 10 No. 37 39 Piso 2° Palacio de Justicia Dr. EMIRO SANDOVAL HUERTAS de Girardot – Cundinamarca, para lo cual deberá presentarse el interesado o persona autorizada en las Instalaciones de la Sede Judicial de Girardot, antes de las 3:30 p.m., para el ingreso, deberán contar con las medidas mínimas de bioseguridad.

El secuestre a cargo del inmueble es la SOCIEDAD ALC CONSULTORES S.A.S, auxiliar de la justicia, quien puede ser contactado en la Carrera 5 No. 1-72, Celular: 317 6554935 y Correo Electrónico: alej613@hotmail.com – maoorjuelas@ut.edu.co

Finalmente se indica a los postores el código bancario es el #25307-31-03-001, y la cuenta es la #25307-20-31-001 del Banco Agrario de Colombia, Girardot – Cundinamarca.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 450 del Código General del Proceso, se fija el presente aviso hoy **24 de octubre de 2023.** 

La Secretaría.

# ELIMIN MARCELA CAMACHO CASTIBLANCO Secretaría

Firmado Por:
Elimin Marcela Camacho Castiblanco
Secretario
Juzgado De Circuito

#### Civil 001

#### Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9b9e1130414db8ee74731e52626280f94a9fbbd80c49d28b4d1a2588ded8b26a

Documento generado en 24/10/2023 11:25:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica